

ACUERDO No. SE-050-2022

Tegucigalpa, M. D. C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno; y el numeral 10) de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre la Funciones y Atribuciones del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del IAIP.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su artículo 1 establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios,



contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros”.

CONSIDERANDO (6): Que mediante el **MEMORANDO IAIP-GCE-028-2022**, presentado por la Licenciada Jiselh Alejandra Castro, Gerente de Cooperación Externa, solicita al Pleno de Comisionados se autorice la firma del **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AUDITORES SOCIALES**, acuerdo que se ha socializado con los representantes de la Universidad José Cecilio del Valle, el IAIP y con representantes de la Iniciativa Regional Centroamericana de USAID.

CONSIDERANDO (7): Que, el objetivo del Acuerdo, es establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional necesaria para el desarrollo del CURSO DE FORMACIÓN DE AUDITORES SOCIALES, y como objetivos generales: 1. Este Convenio está basado en la buena voluntad y está orientado a contribuir con el desarrollo sostenible de Honduras a través el desarrollo de Programas de un Curso para la Formación de Auditores Sociales. 2. Los actores principales para la realización de esta acción serán la UJCV y el IAIP. 3. La fecha de inicio de las actividades del curso será el 15 de noviembre del 2022; y 4. El presente Acuerdo caducará el día siguiente a la entrega de los Diplomas correspondientes a los participantes que han logrado su aprovechamiento

CONSIDERANDO (8): Qué, el Acuerdo establece lo siguiente: **OBLIGACIONES DE LA UJCV:** 1. Designar un Oficial de Enlace. 2. Certificar la calidad académica del diseño curricular. 3. Certificar los Docentes del Curso. 4. Supervisar la calidad académica del desarrollo del Curso. 5. Otorgar a los participantes los Diplomas de aprovechamiento del Curso. **OBLIGACIONES DEL IAIP:** 1. Designar a un Oficial de Enlace. 2. Realizar el Diseño Curricular del Curso. 3. Seleccionar y proponer los Docentes del Curso. 4. Gestionar el mercadeo, la publicidad y la divulgación del Curso. 5. Establecer todas las alianzas necesarias para la realización del Curso. 6. Coordinar el desarrollo del Curso. **RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:** Coordinar y planificar la realización del Curso. Colaborar para el logro del objetivo del presente



Acuerdo de Ejecución. Notificar entre las partes cualquier disposición de índole mayor. Procurar en todo lo posible el éxito del Curso. Comunicarse y llegar a acuerdos en caso de asuntos no plasmados en el presente Acuerdo. Monitorear todo el proceso.

CONSIDERANDO (9): Que en fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), según consta en Acta de Sesión Extraordinaria **SE-028-2022**; el **PLENO DE COMISIONADOS** por **MAYORIA** de votos, Acordó: **1. Aprobar** el contenido en cada una de sus partes del **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AUDITORES SOCIALES**. **2.** Autorizar al representante Legal del IAIP, para que firme el **“ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AUDITORES SOCIALES”** a suscribirse entre el **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV)**, el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)** y como testigo de Honor el representante de la **Iniciativa Regional Centroamericana de USAID**. **3.** Manda emitir el acuerdo y anexar la documentación soporte a la presente acta.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y aplicación de los Artículos 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 numeral 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 13 y 15 del Reglamento de Funcionamiento del IAIP; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

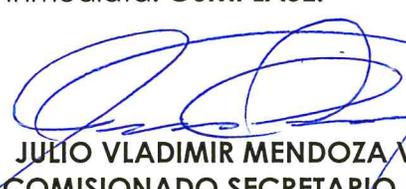
PRIMERO: Aprobar el contenido en cada una de sus partes del **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AUDITORES SOCIALES.**

SEGUNDO: Autorizar al representante Legal del IAIP, para que firme el **“ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AUDITORES SOCIALES”** a suscribirse entre el **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV)**, el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)** y como testigo de Honor el representante de la **Iniciativa Regional Centroamericana de USAID.TERCERO:** Hacer las transcripciones de ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE.**


IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA PRESIDENTE




JULIO VLADIMIR MENDOZA VAN
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO

